



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-MDCH

Chancay, 14 de marzo de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo del 14 de marzo del 2019, el Memorándum N° 0173-2019-MDCH/GM, Informe N° 116-2019-MDCH/OPP, Informe No 109-2019-MDCH/DPSYHF, Opinión Legal N° 098-2019-MDCH/DAL, en referencia al Proyecto "Academia Municipal Pre Universitaria" en el distrito de Chancay;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Chancay es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, sobre la finalidad de los gobiernos locales, estos representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, como parte de las funciones y competencias con el gobierno nacional y regional, en educación, cultura, deporte y recreación las municipalidades promueven el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, en conformidad al **numeral 1° del Artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**;

Que, de acuerdo al **Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en la ciudad de Chancay, los jóvenes no solo no cuentan con apoyo económico, espacios públicos ni apoyo social para continuar con sus estudios superiores, sean estos técnicos o universitarios, sino que tampoco cuentan con oportunidades y alternativas para lograr un desarrollo integral, lo que a la larga genera desempleo, pérdida de competitividad, niveles de inseguridad y menor desarrollo de nuestra ciudad. **Bajo este escenario, cada año egresan aproximadamente 1000 estudiantes de las instituciones educativas de Chancay, muchos de los cuales no pueden prepararse académicamente para postular a un centro superior de estudios, y aquellos pocos que logran prepararse lo hacen en Lima, Huaral o Huacho;**

Que, mediante Informe N° 109-2019-MDCH/DPSYDH, la Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano, presenta el Plan de Trabajo de la Academia Municipal Preuniversitaria del distrito de Chancay, elaborado por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, institución que busca impulsar una nueva y mejor oportunidad para los jóvenes de nuestro distrito de prepararse adecuadamente para el ingreso a las distintas universidades del país, mejorar las oportunidades y capacidades competitivas de los jóvenes; y apoyar a los padres de familia de menores recursos económicos en costear la preparación académica de sus hijos;

Que, el referido **Plan de Trabajo de la Academia Municipal Pre Universitaria** con un presupuesto aproximado de **S/ 272,780.00 (Doscientos setenta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 soles)** busca beneficiar en una primera etapa a **ciento veinte (120) jóvenes de la ciudad de Chancay**, e incluye convocar para su exigente preparación a una Institución Educativa Superior de reconocido prestigio que oferte la posibilidad de ingreso directo a su propia universidad;





"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-MDCH

Chancay, 14 de marzo de 2019

Que, mediante Informe N° 116-2019-MDCH/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto tras requerimiento de la Gerencia Municipal, a través del Memorandum N° 0173-2019-MDCH/GM sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución de dicho proyecto, adjunta la disponibilidad presupuestal N° 001-2019 por S/ 261,600.00 (doscientos sesenta y un mil seiscientos con 00/100 soles) correspondiente al servicio de preparación preuniversitaria que forma parte del plan remitido;

Que, mediante Opinión Legal N° 098-2019-MDCH/DAJ la Dirección de Asesoría Jurídica, indica que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la declaración de prioridad local y urgente necesidad la implementación y funcionamiento del Centro Pre Universitario Municipal en el distrito de Chancay a efectos que se viabilice por las instancias correspondientes, la ejecución del Plan de Acción propuesto en beneficio de la comunidad chancayana;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el literal 3) del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo, y con la dispensa de la lectura del Acta;

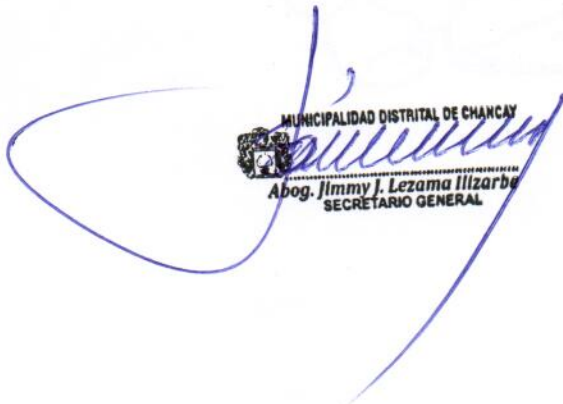
SE ACUERDA:

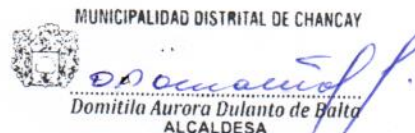
ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR de prioridad local y urgente necesidad la implementación y funcionamiento de la Academia Municipal Pre universitaria en el distrito de Chancay.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano, se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en cuanto les corresponda.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHANCAY
Abog. Jimmy J. Lezama Ilizarbe
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHANCAY
Domitila Aurora Dulanto de Balta
ALCALDESA